



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO  
PROVINCIA DE SANTA FE**

**CONCURSO DE PRECIOS 002/2010**

**PROYECTO: Construcción Galpón Planta de Tratamiento de  
Residuos**

**ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## CONCURSO DE PRECIOS N° 005/10

### ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# OBRA: Construcción Galpón de Separación de Residuos Planta Tratamiento de Residuos Ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe

- 1. COMITENTE:** MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO.
- 2. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la mano de obra, materiales, equipos y accesorios para la construcción de un galpón destinado a la separación de Residuos Sólidos Urbanos dentro del predio de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Venado Tuerto, de acuerdo a Proyectos expresados en los planos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, elaborados por la Municipalidad de Venado Tuerto de acuerdo a la Ordenanza Municipales vigentes relacionadas con este tipo de obras.-
- 3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** El trabajo a licitar comprende, la presentación oficial del plano en cuestión y el pago de los aportes profesionales en el Colegio respectivo, cálculos estructurales para la correcta ejecución, y la construcción de un galpón de 20 m de frente, 40 m de profundidad y 5.50 metros de altura libre mínima, materiales, mano de obra y equipos; de planta libre, con un zócalo de mampostería, revocado, cubierta de dos aguas de chapa aluminizada T101 N° 2, y portones corredizos de acuerdo a plano de ancho variable de luz y 4,40 m de altura libre.
- 4. LOCALIZACION GEOGRAFICA:** Los trabajos a licitar se realizarán sobre el predio de la nueva planta de tratamiento de residuos ubicado a 1500 metros del camino de circunvalación (Jacinto Gandara) y su intersección con calle Matheu, ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe.-
- 5. PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Seis cientos dos mil sesenta y nueve con 78/100 ( \$ 602.079,78):
- 6. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** La misma será de tres (3) meses.
- 7.** El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la Provincia. Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunes correspondientes.

Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

**8. PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:** Será de seis meses, y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial.-

**9. DETALLE DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO:**

**a) Ítems de contratación de obra**

| <b>CONSTRUCCION GALPON DE SEPARACION DE RESIDUOS</b> |   |             |                 |
|--|---|-------------|-----------------|
| <b>Item</b>  | <b>Designación</b>  | <b>Unid</b> | <b>Cantidad</b> |
| <b>1.1</b>   | <b>Movimiento de Suelos</b>   |             |                 |
| 1.1.10   | Excavación de bases para estructura metálica                          | m3.         | 31,10           |
| 1.1.20   | Excavación de zanjas para zapata continua de cimientos                | m3          | 54,00           |
| <b>1.2</b>   | <b>Ejecución de Fundaciones</b>                                       |             |                 |
| 1.2.10   | Ejec. de bases de H°A° para estructura de pórticos                    | m3          | 9,54            |
| 1.2.20   | Ejec. de zapatas corridas de Hormigón Pobre                           | m3          | 36,00           |
| 1.2.30   | Ejec. de capa aisladora tipo cajón para muros                         | m2          | 44.80           |
| 1.2.40   | Ejec. de encadenado inferior de HA                                    | m3          | 10,80           |
| <b>1.3</b>   | <b>Ejecución de Mampostería de elevación</b>                          |             |                 |
| 1.3.10   | Ejec. de mampostería de elevación de ladrillos blocks de AD           | m2.         | 116,40          |
| 1.3.20   | Ejec. de revoques interior y exterior hidrófugo, grueso y fino        | m2.         | 232,80          |
| <b>1.4</b>   | <b>Ejecución de estructura metálica</b>                               |             |                 |
| 1.4.10   | Ejec. de estructura metálica principal de pórticos                    | gl.         | 1,00            |
| 1.4.20   | Ejec. de cubierta lateral   | gl.         | 1,00            |
| 1.4.30   | Ejec. de cubierta de frente y contrafrente                            | gl.         | 1,00            |
| 1.4.30   | Ejec. de cubierta metálica y aislación                                | gl.         | 1,00            |
| 1.4.40   | Ejec. de portones   | gl.         | 1,00            |
| 1.4.50   | Ejec. de ventanas de iluminación                                      | gl.         | 1,00            |
| 1.4.60   | Ejec. de sistema de desagües, cabeceras, cenefas, y ventilación, etc. | gl.         | 1,00            |

Las especificaciones técnicas para la ejecución de estos ítems son los siguientes:

- Planos de obra y detalles de la presente licitación.
- Especificaciones Técnicas Particulares, de la presente licitación.-
- Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad – Provincia de Santa Fe.-
- Y toda otra documentación solicitada por la Dirección de Obras Públicas de La municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

**10. PRECIO DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** El precio del legajo de la presente licitación se ha fijado sin costo, debiendo ser retirado en la Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe hasta el día 16 de diciembre del 2010 a las 11.00 hs. inclusive.

**11. SISTEMA DE CONTRATACION:** La contratación de las obras se realizará por el sistema de por ajuste alzado.

**12. FORMA DE COTIZAR:**

- a) **Cotización:** Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra descriptos en art. 9 y que corresponden al Presupuesto de Obra, de acuerdo a lo prescripto por los art. 3.4.5 y 3.4.7 del Pliego de Condiciones Particulares y la Planilla de Cotización de Precios que se adjunta como planilla 5.

Esta cotización deberá confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Se indicará fundamentalmente la estructura del análisis de precios de cada ítem de acuerdo con el detalle que la Municipalidad de Venado Tuerto agrega como Planilla N° 6 al presente Pliego.
2. Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o a dictarse; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.
3. Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPUBLICA ARGENTINA.
4. Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de noviembre de 2010.

- b) **Plan de Trabajos:** En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente presentará un Plan de Trabajos e Inversiones contemplando todos los ítems del Presupuesto Oficial y cuyos montos y porcentajes mensuales estén adecuados a los previstos en la Curva de Inversiones que se adjunta al presente como Planilla N° 8, de acuerdo a lo previsto en el art. 3.4.6 del Pliego de Condiciones Particulares.-

- 13. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION:** En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

- 14. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:** La garantía de mantenimiento de la propuesta es de Pesos Cuatro mil setecientos cinco con 58/100 centavos (\$ 4.705,58), según art. 14 del Pliego de Condiciones Reglamentarias.- **(NO NECESARIA EN ESTE CONCURSO)**

- 15. PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas deben ser presentadas hasta el 16-12-10 a las 11,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto sita en calle San Martín y Marconi de esta Ciudad.

El contenido de la misma deberá responder a los requisitos que se establecen detalladamente en las normas de presentación de las propuestas del Pliego de Condiciones Particulares (art.3.5.1)

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y una copia, en juegos separados.

- 16. APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de los Sobre-Presentación y Ofertas se realizará el 16-12-10 a las 12,00 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión de esta Municipalidad (Marconi y San Martín - Venado Tuerto).
- 17. ADJUDICACION:** La municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
- 17ª. FORMA DE PAGO:** La forma de pago será la establecida en el art. 11.4 del pliego de condiciones particulares.

**FORMA DE PAGO ALTERNATIVA:** el oferente podrá establecer una forma de pago alternativa acorde a sus intereses, que será evaluada por la administración, pero que podrá ser rechazada en caso que no pueda ser cumplimentada por el municipio, quedando firme la forma de pago establecida en prima facie por el mismo.

- 18. EQUIPOS:** Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla especificada en el punto 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares, serán sometidos a la aprobación de la Inspección previo a la fecha de "Iniciación de los Trabajos" en el lugar designado como obrador de la empresa.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el Art. 7.6 inciso a) del Pliego de Condiciones Particulares.

- 19. PARTE DE LOS TRABAJOS:** A los documentos de control de obra descriptos en el art. 10 del pliego de Condiciones Particulares deberá agregarse la ejecución por parte de representante del contratista del Parte de Trabajos.-

El mismo tendrá carácter semanal. El primer día hábil de la semana, el Contratista remitirá a la Administración, con la firma del sobrestante o Inspector de Obras, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabajó, cantidades de obras ejecutadas clasificadas por ítem del contrato y los días no trabajados con los motivos que determinaron la inactividad.

La Administración establecerá el formulario para la presentación de estos partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece este Pliego.

- 20. RESOLUCION DE DIFERENCIAS:** La resolución de las diferencias a que se hace mención en el punto 10.13 del Pliego de Condiciones Particulares, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

- 21. EQUIPAMIENTO A PROVEER:** El Contratista está obligado a proveer un local para la inspección y colocar a disposición de la Inspección, hasta la Recepción Definitiva de la obra, el equipamiento requerido por la misma, para el tipo de obra que se contrata. (NO NEESARIO PARA ESTA LICITACION)

Además el contratista tendrá en su obra una (1) computadora de última generación con impresora láser, una vez terminados los trabajos dicho equipo quedará en poder de la Municipalidad. (NO NECESARIO PARA ESTA LICITACION)

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal técnico idóneo para el manejo del equipamiento mencionado y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria. (NO NECESARIO PARA ESTA LICITACION)

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, de 150 litros de combustible en forma mensual de acuerdo al art. 10.12.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

Asimismo, en similares condiciones a las antes expuestas se prestará transporte a la Inspección en la medida requerida por la misma.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluídas en este punto que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta última, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

**PLANILLA N° 9**  
**MODELO CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN**

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema e ítems en caso de corresponder.

PRECIO NETO TOTAL: **A** = .....\$

**SUBTOTAL 1:** = .....\$

GASTOS INDIRECTOS: ( % de 1) **B** = .....\$

GASTOS GENERALES: ( % de 1) **C** = ..... \$

**SUBTOTAL 2: (A + B + C )** = ..... \$

COSTO FINANCIERO: ( % de 2) **D** = .....\$

**SUBTOTAL 3: (A + B + C + D)** = .....\$

BENEFICIO: ( % de 3) **E** = .....\$

**SUBTOTAL 4: (A + B + C + D + E)** = .....\$

IMPUESTOS: ( % de 4) **F** = .....\$

**MONTO DE LA OFERTA** = .....\$

**COEFICIENTE RESUMEN :** **(TOTAL / A) =**

Nota: En caso de ser necesario el Comitente podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra

**ANEXO N° 10**  
**MODELO CARTEL DE OBRA**



**CUADRO A**  
**Vehiculo para Inspección de Obra (\*)**

| <b>Cantidad</b> | <b>Tipo</b>    | <b>Modelo</b>      |
|-----------------|----------------|--------------------|
| <b>1</b>        | <b>Pick up</b> | <b>2000 a 2008</b> |

**(\*) no solicitado en esta licitación**